

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

**Resolución de 18/01/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo: Manifestaciones de interés por ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible. [2023/687]**

Mediante Resolución de 12/12/2022, de la Dirección General de Vivienda, se dispuso la apertura de un periodo para la presentación de manifestaciones de interés por los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, en suelo de titularidad pública en su ámbito territorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.d) y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo para la realización de propuestas, mediante la cumplimentación de un formulario, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto el informe final del proceso participativo “Manifestaciones de interés por Ayuntamientos y Entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible”, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1430>.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente Informe:

#### 1. Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

#### 2. Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Recogida de datos a través de la cumplimentación de un formulario:

- a) Fecha inicial: 16 de diciembre de 2022.
- b) Fecha final: 7 de enero de 2023.

#### 3. Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se han rellenado 15 formularios de encuesta completos en su totalidad y se han registrado 258 visitas a dicho portal.

#### 4. Características de los participantes y aportaciones:

Los participantes que han rellenado el formulario han sido once Ayuntamientos de Castilla-La Mancha que han aportado documentación para la ayuda a la construcción de viviendas en edificios energéticamente eficientes en terrenos de titularidad pública.

Toledo, 18 de enero de 2023

La Directora General de Vivienda  
INÉS SANDOVAL TORMO